

CIUDAD: Flandes FECHA: 31 Mayo 2019 ACTA No. **Nº 049**
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud del Tolima

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***CAMPO OBLIGATORIO**

RAZÓN SOCIAL Sandra Milena Miranda Aguilar
*CÉDULA / NIT. 39576402 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 7327539576402
*NOMBRE COMERCIAL frubar Sapien
*DIRECCIÓN Mz 33 Casa 8 MATRÍCULA MERCANTIL 97672
*DEPARTAMENTO Tolima *MUNICIPIO Flandes
Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna ☐ Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserío ☐ UPZ ☐
Otro Cuál: Quintas de Flandes
TELÉFONOS 3226917014 FAX
CORREO ELECTRÓNICO No Reporta
NOMBRE DEL PROPIETARIO Sandra Milena Miranda Aguilar
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ Número de documento 39576402
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Sandra Milena Miranda Aguilar
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ Número de documento 39576402
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Mz 33 Casa 8 B. Quintas de Flandes
*DEPARTAMENTO Tolima *MUNICIPIO Flandes
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 2pm a 3am Jueves a Domingo *NÚMERO DE TRABAJADORES 2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		PENDIENTE		
		DESFAVORABLE		

***MOTIVO DE LA VISITA** Radicado 2019E011334 UAC 13/03/2019

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:	

EVALUACIÓN

Acceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inacceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Acceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO					
1	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño (Decreto 1686 de 2012 Artículo 23. Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3; 2.6, 2.7 Artículo 84 y 85).	✓ 2	1	0	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 24. Numerales 1 y 2. Artículo 84 y 85).	✓ 2	1	0	
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 24. Numerales 3 y 7.1, 7.2, 8.2. Artículo 84 y 85).	2	✓ 1	0	falta Protección de Bombillo
1.4	Instalaciones sanitarias. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 23. Numerales 6.1, 6.2, 6.3. Artículo 84 y 85).	4	✓ 2	0	Falta de Caneca Contapa Falta Jabón antibacterial Liquido
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				7	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	PERSONAL MANIPULADOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Estado de salud. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 26. Artículo 28. Numeral 10. Artículo 84)	✓ 7	3,5	0	
2.2	Prácticas higiénicas. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 28. Numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	✓ 7	3,5	0	
2.3	Educación y capacitación. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 27)	5	2,5	✓ 0	No presenta Certificado de Capacitación
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				14	La calificación del bloque corresponde al 19% del total del acta
3	ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Condiciones de equipos y utensilios y Superficies de contacto con las bebidas alcohólicas. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 25. Numerales 1, 2,8. Artículo 30 Parágrafo. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	✓ 6	3	0	
3.2	Prevención de la contaminación cruzada. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 25. Numeral 1.	✓ 6	3	0	
3.3	Condiciones de almacenamiento. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 82. Numerales 2, 4, 5, 6, 7 y 8).	✓ 7	3,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				19	La calificación del bloque corresponde al 19% del total del acta

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 23, Numeral 3. Artículo 86. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9. Decreto 1575 de 2007. Artículo 10 Numeral 3)	7	✓ 3,5	0	No se conoce la existencia de tanque para abastecimiento de Agua
4.2	Residuos líquidos. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 23. Numeral 4. Artículo 86)	✓ 6	3	0	
4.3	Residuos sólidos. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 23. Numeral 5. Artículo 25. Numeral 7. Artículo 86)	✓ 6	3	0	
4.4	Control integral de plagas. (Decreto 1686 de 2012. Art. 35 Numeral 3)	✓ 9		0	
4.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 23 Numeral 6.4). Artículo 82. Numeral 1; Artículo 35 Numeral 1)	7	✓ 3,5	0	Se desconocen las cantidades de desinfectante a utilizar
4.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 35; Artículo 86).	3	1,5	✓ 0	No presenta Plan de Saneamiento

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

28

La calificación del bloque corresponde al 38% del total del acta

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO.	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Procedencia de bebidas alcohólicas. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 46, 47. Artículo 82, Numeral 3)	✓ 9		0	
5.2	Leyendas obligatorias. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 50)	✓ 5	2,5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

14

La calificación del bloque corresponde al 14% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE SUMPLIMIENTO	CONCEPTO.	Selecciones con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
82%		FAVORABLE	90-100%	
		PENDIENTE	60-89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	No Tomadas
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	No Tomadas

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrado en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MÉDICA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☒ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se Sugiere Consultar la página, Secretaria de Salud del Tolima Plan de Saneamiento para la elaboración de este.

Por parte del establecimiento:

la solicitud inicial se hizo para "los recuerdos de Sandra pero ante la camara de comercio quedo "Frubar Sofia"

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Mayo del año 2019 en la ciudad de Flandes.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

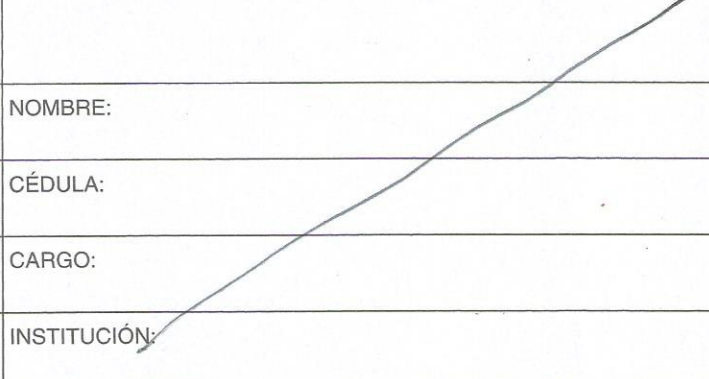
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:



FIRMA:



NOMBRE:

José Edgar Padavid Granada

NOMBRE:

CÉDULA:

18.388.622

CÉDULA:

CARGO:

Ing de Alimentos

CARGO:

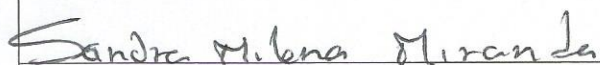
INSTITUCIÓN:

S.S. del Tolima

INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:



FIRMA:

NOMBRE:

Sandra Milena Miranda

NOMBRE:

CÉDULA:

39'576402.

CÉDULA:

CARGO:

PROPIETARIA

CARGO: